



*Universidad*  
**LATINA** *de Panamá*  
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA

## **Escuela de Psicología**

# **Manual de procedimiento del Centro de Atención Psicológica (CAP) de la Escuela de Psicología de la Universidad Latina de Panamá**

2023

# Manual de procedimiento del Centro de Atención Psicológica (CAP) de la Escuela de Psicología de la Universidad Latina de Panamá

Autor	Fecha Creación	Actualización V1	Próxima Revisión
Mgtr. Augusto Emilio Méndez	Diciembre, 2019	Enero, 2023	Enero, 2025

## Objetivos

### Objetivo General

Mejorar el bienestar emocional y psicológico de los estudiantes universitarios, contribuyendo a su éxito académico y personal a través de la prestación de servicios de atención psicológica de alta calidad y la promoción de estrategias de prevención y educación en el campo de la salud mental. Para lograr este objetivo, nos comprometemos a brindar un enfoque integral y personalizado a cada estudiante, adaptando nuestros servicios a sus necesidades y fomentando un ambiente de respeto, confianza y apoyo mutuo. Asimismo, trabajaremos en colaboración con otros servicios universitarios y externos para garantizar una atención interdisciplinaria y complementaria a las necesidades de los estudiantes. Por último, buscaremos evaluar regularmente nuestros servicios para mejorar continuamente la calidad y eficacia de los mismos, y garantizar que estamos cumpliendo con nuestro objetivo general.

## **Objetivos Específicos del Centro de Atención Psicológica**

Los objetivos principales del Centro de Atención Psicológica (CAP) son los siguientes:

- Implementar programas de prevención y educación en salud mental dirigidos a la comunidad universitaria, enfocados en temas como la gestión del estrés, la ansiedad, la depresión y el bienestar emocional en general, con el fin de promover estrategias saludables de afrontamiento y prevenir la aparición de problemas emocionales en la comunidad universitaria.
- Establecer alianzas con servicios de salud mental externos, tales como hospitales, clínicas y terapeutas privados, con el fin de ofrecer a nuestros estudiantes acceso a servicios complementarios y especializados en situaciones que lo requieran, asegurando de esta manera una atención integral y de calidad. Además, evaluaremos periódicamente la satisfacción de los estudiantes con los servicios brindados por nuestros aliados para garantizar su eficacia.
- Brindar una atención a los estudiantes referidos de la evaluación de primer ingreso por parte de los psicólogos idóneos del CAP.
- Ofrecer un servicio de atención psicológica integral y accesible para la comunidad en general.

## **Alcance**

El Centro de Atención Psicológica brinda servicios a la comunidad universitaria y población general, proporcionando servicios de salud mental a personas de todas las edades y antecedentes socioeconómicos.

La reglamentación que aquí se describe aplica a los practicantes o voluntarios del Centro de Atención Psicológica.

## Glosario

- **Comunidad universitaria:** Conjunto de personas que forman parte de una institución de educación superior, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y de apoyo, investigadores y otros miembros de la comunidad académica.
- **Psicoterapeuta:** Profesional de la salud mental capacitado en la práctica de la psicoterapia, un tratamiento que se enfoca en mejorar la salud emocional y mental de las personas. Los psicoterapeutas utilizan diferentes enfoques y técnicas terapéuticas para ayudar a las personas a identificar y tratar problemas emocionales, de comportamiento y de salud mental.
- **Practicante:** Se refiere a alguien que ha adquirido habilidades y conocimientos específicos a través de un programa de formación y que está calificado para desempeñar tareas y actividades específicas en el ámbito profesional.
- **Voluntario:** Persona que, de manera libre y sin recibir remuneración económica, dedica su tiempo, habilidades y recursos a una organización o causa en particular.
- **Psicoterapia basada en evidencia:** Es un enfoque de tratamiento que se basa en la utilización de tratamientos psicológicos que han sido probados y validados científicamente a través de investigaciones rigurosas y estudios clínicos. Se enfoca en el uso de tratamientos que se han demostrado efectivos en el tratamiento de trastornos mentales específicos, como la

depresión, la ansiedad, el trastorno obsesivo-compulsivo, el trastorno de estrés postraumático, entre otros.

- **Pruebas Psicométricas:** Las pruebas psicométricas son instrumentos diseñados para medir y evaluar diversas capacidades cognitivas y habilidades mentales, así como rasgos de personalidad y emociones.

### **Marco Normativo**

- Reglamento de la carrera de Licenciatura en Psicología
- Estatuto Universitario
- Manual de Gestión
- Plan de Desarrollo Institucional
- Manual de Práctica Profesional
- Red Investigativa de Psicología

## Política

### 1. ANTECEDENTES

---

#### 1.1. Presentación de propuesta a Rectoría

La Universidad Latina de Panamá, preocupada por la comunidad educativa a nivel superior y en cumplimiento en los nuevos lineamientos relacionados con la acreditación institucional a nivel nacional e internacional, busca formalizar un instituto que pueda realizar un trabajo en el marco de la Salud Psicológica, desarrollo educativo y apoyos psicopedagógicos a través de la investigación, orientación e intervención psicopedagógica que respondan a la realidad nacional y universitaria. Este instituto permitirá a los estudiantes de Psicología y Educación tanto de la licenciatura como de las maestrías, realizar su práctica profesional y dar un servicio en dos vías de perfeccionamiento profesional, supervisión y colaboración a mejorar, prevenir y tratar a las personas que lo soliciten, este instituto será de beneficio para estudiantes, docentes, administrativos y la sociedad en general.

De acuerdo a la Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA); el indicador 40 prevé que “se realicen apoyos académicos estudiantes de primer ingreso; cursos propedéuticos o de nivelación y se especifica su contenido, objetivo y lo que se espera alcanzar”. Esta actividad puede ser encausada a través del Instituto, logrando homogeneizar, los procesos de apoyo para los estudiantes de nuevo ingreso de toda la institución.

La primera generación de estudiantes inicia sus estudios en enero de 2003, con un plan de estudios innovador el cual tiene como eje central, la investigación para la construcción de los conocimientos. En el 2004, se actualiza el plan de estudios, poniendo en manifiesto, la necesidad de las prácticas académicas para la formación integral.

El 30 de noviembre de 2009 abre sus puertas, el CAP, como parte fundamental de la formación, con el objetivo de ser un espacio para el intercambio académico, la investigación, el desarrollo de programas de participación social y la práctica supervisada de evaluaciones psicológicas, dicho Centro se ubicaba en el segundo piso de la Sede Central de la Universidad Latina de Panamá, el cual se inauguró ante la comunidad universitaria, profesores y estudiantes de la escuela de psicología y en presencia de invitados especiales como la presidenta de la Asociación Panameña de Psicología, Mgter. Ana María Flórez, la presidenta de la Asociación Panameña de Hipnoterapia, Dra. Olivia, Sandoval, la Representante de la Asociación de Psicólogos de la Caja del Seguro Social, Mgter. María Elena Silva, el presidente de la Asociación de Psicólogos del Ministerio de Salud. Dr. Emmet Villavicencio y la Coordinadora de la Escuela de Psicología de la Universidad Latina de Panamá, Mgter. Erika Matus.

Al realizarse la apertura del Centro de Investigación Psicológico este conto con personas profesionales, docentes, que se involucraron para dar forma al centro entre ellos el Mgter. Román Emiliani, la Mgter. Ana María Flórez, la Mgter. Dra. Melba Stanziola y Mgter. Dr. Abraham Díaz como pioneros de la atención psicológica en la Universidad Latina de Panamá. (Flores, 2013). El plan de estudios de la Escuela de Psicología se amplía, debido al inicio del proceso de acreditación institucional y posteriormente las carreras en el área de salud entre ellas la carrera de psicología. Estas acciones conllevan una serie de cambios, los cuales como

resultado da lugar a la transformación del CAP al Instituto de Investigación, orientación e intervención psicopedagógica (IIOIP) en octubre de 2011, debido a la creciente necesidad de realizar investigaciones aplicadas y un mayor tiempo de práctica supervisada.

Finalmente, en función a la creciente demanda de atención en el área de Salud Mental y la búsqueda de alcanzar y atender la mayor población institucional de docentes, estudiantes y la comunidad, se reinaugura el 27 de septiembre del 2019 el Centro de Atención Psicológica (CAP) con la colaboración de la Mgter. Ana María Florez coordinadora de la escuela de psicología de la Universidad Latina y como persona responsable del Centro, el Profesor investigador Augusto Méndez, de la Escuela de Psicología de la Universidad Latina. Actualmente este se encuentra en funcionamiento para brindar atención psicológica tanto a estudiantes de la Universidad, como a la comunidad en general. Este se localiza en el segundo piso de la facultad de Derecho de la Universidad Latina de Panamá.

## **2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

---

### **2.1 Misión**

Nuestra misión es brindar servicios de atención psicológica de alta calidad a comunidad universitaria que necesiten apoyo para mejorar su bienestar emocional y su desempeño académico. Nos comprometemos a ofrecer un ambiente seguro, confidencial y sin prejuicios, en el que los estudiantes puedan sentirse cómodos para explorar y abordar sus problemas emocionales y psicológicos. Además, nos esforzamos por fomentar la educación y la

prevención, a través de la promoción de estrategias de afrontamiento saludables y la sensibilización sobre la importancia del bienestar mental.

## **2.2. Visión**

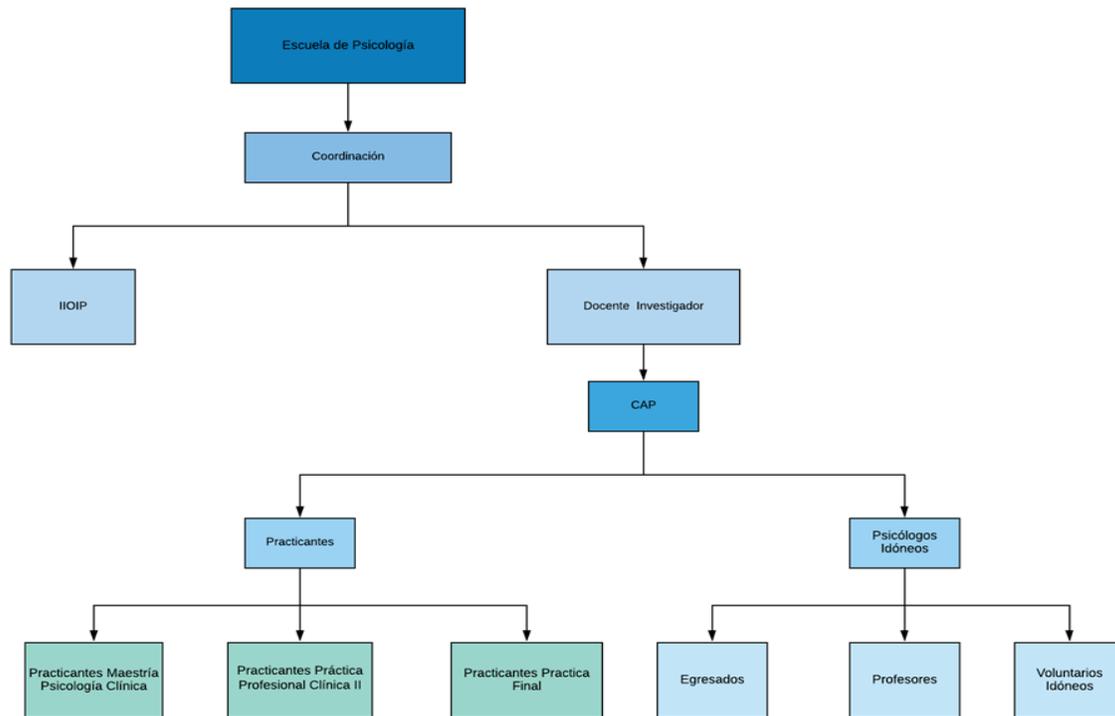
Nuestra visión es ser reconocidos como el centro de atención psicológica líder en la comunidad universitaria, destacándonos por la excelencia en la calidad de nuestros servicios, la eficacia en el abordaje de los problemas psicológicos de los estudiantes y la innovación en el desarrollo de estrategias de prevención y promoción del bienestar mental. Aspiramos a ser el referente en la atención psicológica universitaria, trabajando en colaboración con otros servicios de la universidad para brindar un enfoque integral y personalizado a los estudiantes que nos confían su bienestar emocional. Además, nos comprometemos a mantenernos actualizados en los avances científicos y tecnológicos en el campo de la psicología, para poder brindar a nuestros estudiantes las mejores prácticas y estrategias de tratamiento disponibles.

## **2.3 Valores**

- Compromiso
- Respeto
- Excelencia
- Servicio al cliente
- Liderazgo
- Integridad
- Trabajo en equipo

### 3. ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA

---



### 4. FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA

---

- Cada solicitante, deberá presentarse en la Escuela de Psicología de la Universidad Latina ubicada en el Edificio de la Facultad de Derecho, piso 1. También puede llamar al teléfono del Centro, 6476-0787, para solicitar una cita.

- Las sesiones de atención psicológica no se excederán de los 60 minutos por sesión.
- El horario oficial del funcionamiento del Centro será de lunes a viernes de 8:00am a 9:00pm; y sábados de 8:00 am a 2:00pm. Este horario se ajusta a las necesidades del paciente en determinados casos.
- Los programas que ofrecerá el Centro de Atención Psicológica funcionarán por cuatrimestre académico y en la medida en que se cuente con el personal asignado para brindar los diferentes servicios.

#### **4.1 Programas y servicios que ofrece el Centro de Atención Psicológica**

- Orientación psicológica
- Evaluación psicológica (niños, adolescentes y adultos)
- Consejería
- Orientación vocacional
- Programa de evaluación psicológica a escuelas de bajos recursos.
- Psicoterapia basada en evidencia para adolescentes y adultos
- Programa grupal para el manejo de habilidades sociales en la depresión.
- Programa grupal para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales
- Programa de entrenamiento en habilidades de regulación emocional para adolescentes
- Charlas psicoeducativas a entidades públicas y privadas sobre el manejo de estrés, regulación emocional y estado de ánimo.

## **4.2 Personal del Centro y las funciones que se realizan**

### **4.2.1. Practicante I y II**

El practicante I será un estudiante de 10 cuatrimestre, el cual debe cumplir con el proceso de selección que incluye la verificación de los siguientes requisitos:

- Preferiblemente contar con una nota final de 91 en materias tales como:
  - Psicoterapia I y II
  - Psicodiagnóstico
  - Psicopatología clínica I y II
  - Introducción a la psicofarmacología
  - Psicometría I
- Manejo de principios en la entrevista psicológica y aplicación de pruebas psicométricas.
- Disponibilidad de horario de lunes a viernes de 8am – 12pm, 1pm a 5pm y sábados de 8am a 2pm
- Conocimiento del Código de Ética Profesional de psicología en Panamá.
- Cumplir con el código de vestimenta del CAP (uso de camisa o polo del CAP, pantalón de tela, zapato cerrado)
- Cumplir con 150 horas de práctica según el plan de estudios de la Escuela de Psicología en el horario establecido.
- No haber cursado la Práctica I en el Centro de Atención Psicológica (aplica para el practicante II)

El cumplimiento de los requisitos anteriores se evidenciará como allí se plantea, mediante la aplicación de pruebas, entrevista en la que se incluirán preguntas de conocimiento y aplicación del código de ética, además del componente psicológico. Los demás requisitos serán sustentados mediante las certificaciones requeridas.

Después de cumplir y superar el proceso de selección el estudiante de práctica I, entrará a ser parte del C.A.P, en donde tendrá las siguientes funciones:

### **Funciones**

- Realizar pruebas a estudiantes de primer ingreso.
- Contacto a estudiantes con indicadores emocionales.
- Entrevista clínica a estudiantes con indicadores clínicos referentes a trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad y desregulación emocional.
- Calificación de pruebas psicológicas.
- Realizar informes de cada estudiante con indicadores clínicos.
- Referir los consultantes (externo o interno) a psicoterapia de ser necesario.
- Elaborar un expediente de atención clínica que incluya: informe, pruebas aplicadas, hoja de referencia, consentimiento informado, documento de liberación de responsabilidad (cuando aplique).
- Recolección e ingreso de las atenciones, de acuerdo con el sistema o base de datos que registre el historial de las citas establecidas en el CAP.
- Colaboración en organización de talleres y actividades adicionales que se realicen en la universidad.
- Firmar el libro de asistencia.
- En caso de ausencia el practicante debe presentar certificado médico o su debida excusa escrita.

Durante la práctica en el Centro de Atención Psicológica y durante el tiempo que haga parte de este, el practicante debe evidenciar las siguientes competencias y actitudes:

### **Competencias profesionales**

- Buen manejo de situaciones de crisis subjetivas: auto o hetero agresiones, ideaciones suicidas o intentos de suicidio, abuso de tóxicos o intoxicaciones con sustancias psicoactivas, desestructuraciones psíquicas, crisis de angustia y de excitación psicomotriz, violencia familiar o social, maltrato, abuso sexual.
- Manejo y capacidad de intervención clínica en situaciones complejas.
- Integración a equipos de trabajo para la formulación de problemas y la búsqueda de alternativas de solución.
- Identificación y resolución de problemas prioritarios.
- Trabajar interdisciplinariamente contextualizando sus prácticas.
- Conocimientos de reglamentos internos

### **Competencias actitudinales**

- Colaboración y cooperación en el trabajo
- Capacidad de análisis crítico de su propio recorrido.
- Proactividad en las tareas laborales.
- Flexibilidad y adaptabilidad.
- Compromiso con el trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de conflictos
- Escucha activa
- Trabajar de forma lógica y sistemática.
- Ser paciente, objetivo y carente de prejuicios.

#### **4.2.2. Practicante III**

Será un estudiante de duodécimo cuatrimestre, el cual debe cumplir con el proceso de selección que incluye la verificación de los siguientes requisitos:

- Conocimiento del Código de Ética Profesional de psicología en Panamá.
- Manejar distintos tipos de pruebas tales como WISC IV, MMPI2, 16PF, TONI 4, DERS, entre otras.
- Preferiblemente contar con una nota final de 91 en materias tales como:
  - Psicoterapia I y II
  - Psicodiagnóstico
  - Psicopatología clínica I y II
  - Introducción a la psicofarmacología
  - Psicometría I
  - Psicología Clínica I
  - Estudio de casos clínicos
  - Teoría y técnica de entrevista
- Entrevista psicológica y aplicación de pruebas psicométricas.
- Disponibilidad de horario de lunes a viernes de 8am a 5pm y sábados de 8am a 2pm
- Cumplir con el código de vestimenta del CAP (uso de sweater, pantalón de tela, zapato cerrado)
- Cumplir con 450 horas de práctica según establecido en el plan de estudios de la Escuela de Psicología en el horario establecido.

El cumplimiento de los requisitos anteriores se comprobará mediante la aplicación de una prueba de conocimientos generales de las materias mencionadas junto con la entrevista.

Después de cumplir y superar el proceso de selección el estudiante de práctica final entrará a ser parte del C.A.P.

## **Funciones**

- Entrevista clínica a consultantes con indicadores clínicos referentes a trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad y desregulación emocional.
- Calificación de pruebas psicológicas.
- Realizar informes de cada consultante con indicadores clínicos.
- Referir los consultantes (externo o interno) a psicoterapia de ser necesario.
- Elaborar un expediente de atención clínica que incluya: informe, pruebas aplicadas, hoja de referencia, consentimiento informado, documento de liberación de responsabilidad (cuando aplique).
- Recolección e ingreso de las atenciones, de acuerdo con el sistema o base de datos que registre el historial de las citas establecidas en el CAP.
- Colaboración en organización de talleres y actividades adicionales que se realicen en la universidad.
- Participación en jornadas de educación continua.
- Firmar el libro de asistencia.
- En caso de ausencia el practicante debe presentar certificado médico o su debida excusa por escrito.
- Llevar estadística de la satisfacción del servicio con encuesta enviada a los consultantes.

Durante la práctica en el Centro de Atención Psicológica y durante el tiempo que haga parte de este, el practicante debe evidenciar las siguientes competencias y actitudes.

## **Competencias profesionales**

- Buen manejo de situaciones de crisis subjetivas: auto o hetero agresiones, ideaciones suicidas o intentos de suicidio, abuso de tóxicos o intoxicaciones

con sustancias psicoactivas, desestructuraciones psíquicas, crisis de angustia y de excitación psicomotriz, violencia familiar o social, maltrato, abuso sexual.

- Manejo y capacidad de intervención clínica en situaciones complejas.
- Integración a equipos de trabajo para la formulación de problemas y la búsqueda de alternativas de solución.
- Identificación y resolución de problemas prioritarios.
- Trabajar interdisciplinariamente contextualizando sus prácticas.
- Conocimientos de reglamentos internos

### **Competencias actitudinales**

- Colaboración y cooperación en el trabajo
- Capacidad de análisis crítico de su propio recorrido.
- Proactividad en las tareas laborales.
- Flexibilidad y adaptabilidad.
- Compromiso con el trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de conflictos
- Escucha activa.
- Trabajar de forma lógica y sistemática.
- Ser paciente, objetivo y carente de prejuicios.

### **4.2.3. Practicante IV**

El practicante IV será un estudiante de maestría el cual debe cumplir con el proceso de selección que incluye la verificación de los siguientes requisitos:

- Conocimiento del código de Ética Profesional de psicología en Panamá.
- Estar cursando una maestría acreditada en psicología clínica.

- Cumplir con la cantidad de horas que contempla el plan de estudio de la Maestría en Psicología Clínica de acuerdo con su Universidad.

### **Funciones**

- Brindar psicoterapia basada en evidencia.
- Realizar evaluación psicométrica completa.
- Realización de informe clínico final.
- En caso de ser necesario se derivará a un psicólogo clínico externo para el posterior tratamiento con el consultante.
- En caso por abandono del consultante en el proceso, se debe hacer informe y dejar constancia debidamente firmada y sellada por los correspondientes responsables del proceso (terapeuta, docente asesor, director del centro psicológico).
- Participar y realizar programas grupales de psicoterapia debidamente aprobado por la dirección del Centro.
- Brindar cursos y seminarios referentes a la salud mental en instituciones públicas, privadas y ONG.

### **Competencias profesionales**

- Buen manejo de situaciones de crisis subjetivas: auto o hetero agresiones, ideaciones suicidas o intentos de suicidio, abuso de tóxicos o intoxicaciones con sustancias psicoactivas, desestructuraciones psíquicas, crisis de angustia y de excitación psicomotriz, violencia familiar o social, maltrato, abuso sexual.
- Manejo y capacidad de intervención clínica en situaciones complejas.
- Integración a equipos de trabajo para la formulación de problemas y la búsqueda de alternativas de solución.
- Identificación y resolución de problemas prioritarios.

- Trabajar interdisciplinariamente contextualizando sus prácticas.
- Conocimientos de reglamentos internos

### **Competencias actitudinales**

- Colaboración y cooperación en el trabajo
- Capacidad de análisis crítico de su propio recorrido.
- Proactividad en las tareas laborales.
- Flexibilidad y adaptabilidad.
- Compromiso con el trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de conflictos
- Ser un buen oyente.
- Trabajar de forma lógica y sistemática.
- Ser paciente, objetivo y carente de prejuicios.
- Ser capaz de relacionarse con personas de todas las edades y de todos los entornos sociales.

### **4.2.4. Voluntario**

El voluntario no debe tener antecedentes disciplinarios a nivel universitario y debe brindar carta de referencia de la universidad donde estudió la licenciatura y/o maestría.

Adicional, debe cumplir con lo siguiente:

- Diploma de licenciatura en Psicología.
- Certificado de Idoneidad como psicólogo del Consejo Técnico de Psicología.
- Conocimiento del código de Ética Profesional de psicología en Panamá.

- Manejar distintos tipos de pruebas tales como WISC IV, MMPI2,16PF, TONI 4, DERS, entre otras.
- Disponibilidad de horario de lunes a viernes de 8am – 5pm y sábados de 8am a 2pm.

### **Funciones**

- Atención de consultantes que acudan por atención al CAP.
- Entrevista y evaluación clínica a consultantes con indicadores clínicos del CAP.
- Calificación e interpretación de pruebas psicométricas.
- Realizar informes psicológicos de cada consultante con indicadores clínicos.
- Recolección de datos para estadística (consultantes atendidos, cancelación de citas, referidos, etc.)
- Colaboración en organización de talleres y actividades adicionales que se realicen en el Centro de Atención Psicológica.

### **Competencias profesionales**

- Buen manejo de situaciones de crisis subjetivas: auto o hetero agresiones, ideaciones suicidas o intentos de suicidio, abuso de tóxicos o intoxicaciones con sustancias psicoactivas, desestructuraciones psíquicas, crisis de angustia y de excitación psicomotriz, violencia familiar o social, maltrato, abuso sexual.
- Manejo y capacidad de intervención clínica en situaciones complejas.
- Integración a equipos de trabajo para la formulación de problemas y la búsqueda de alternativas de solución.
- Identificación y resolución de problemas prioritarios.

- Trabajar interdisciplinariamente contextualizando sus prácticas.
- Conocimientos de reglamentos internos

### **Competencias actitudinales**

- Colaboración y cooperación en el trabajo
- Capacidad de análisis crítico de su propio recorrido.
- Proactividad en las tareas laborales.
- Flexibilidad y adaptabilidad.
- Compromiso con el trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de conflictos
- Escucha activa
- Trabajar de forma lógica y sistemática.
- Ser paciente, objetivo y carente de prejuicios.
- Ser capaz de relacionarse con personas de todas las edades y de todos los entornos sociales.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN DEL ESTUDIANTE DE PRACTICA

---

### Fase 1: Convocatoria

En esta primera fase se realiza el llamado a los estudiantes de la Universidad Latina de Panamá para que se postulen cómo futuros practicantes dentro del Centro de Atención Psicológica en los diferentes niveles. Este llamado corresponde a la fase de convocatoria, la cual se desarrollará por los medios digitales e informáticos que posee la universidad (páginas Web, correos institucionales y los diferentes grupos o redes de la institución).

### Fase 2 Selección

En esta fase se hace una pre selección de los candidatos a Practicantes, posteriormente se hará la verificación de los requisitos (documentos y certificaciones) este proceso de verificación arrojará el grupo seleccionado, el cual tendrá la oportunidad de continuar en el proceso y presentará las pruebas diseñadas para la fase 3 y la fase 4.

### Fase 3: Evaluación Psicológica

Evaluación Psicológica: Está fase será implementada por el director del C.A.P

La entrevista a aplicar será una entrevista no estructurada, se abordarán preguntas, personales, cómo académicas, sin ser un examen, dará cuenta de algunos conocimientos que el estudiante de psicología debe manejar, entre ellos el Código de Ética.

Las preguntas se harán teniendo en cuenta el nivel al cual aspira el estudiante Práctica I, Práctica II y Práctica final, ya que cómo se ha descrito anteriormente las funciones para cada

## 6. FLUJOGRAMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA



Primer Ingreso. (Mendez, 2019). Manual de procedimientos, protocolos, guías y formularios del Centro de Atención Psicológico. [Figura 1].

### Proceso de práctica profesional clínica I y II.



Recuadro de las actividades de los practicantes. (Mendez, 2019). Manual de procedimientos, protocolos, guías y formularios del Centro de Atención Psicológico. [Figura 2].

## **7. DEBERES Y DERECHOS DEL PRACTICANTE I Y II**

---

### **7.1 Derechos de los estudiantes**

- Durante el periodo de prácticas, tienen que contar con un profesor supervisor del Centro de Atención Psicológica que le guíe y apoye a lo largo de la práctica.
- Derecho a recibir información sobre la normativa de seguridad y presión de riesgo dentro de las horas laborales dentro del Centro de Atención Psicológica.
- Cumplir con tu actividad académica, formativa y de representación y participación, siempre que lo comuniques con antelación al supervisor.
- Seguimiento e informes. Tienes el derecho a recibir un informe con tu rendimiento y las actividades realizadas a lo largo de su práctica.
- Recibir información sobre la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales de la empresa donde realizas las prácticas.
- Ser tratados con respeto.
- Ejercer la libertad de expresión, pensamiento, ideas religiosas, preferencias políticas, ideológicas, de asociación y de organización y a no ser sancionado o perseguido por el ejercicio de estas garantías o libertades.
- Tener una evaluación de su aprendizaje durante su período de prácticas.
- Participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad

## 7.2. Deberes de los estudiantes

- Cumplir la normativa vigente de las prácticas externas establecida por el centro de atención psicológica.
- Mantener contacto con el supervisor del centro durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia.
- Elaborar y entregar al supervisor informes y evidencias del trabajo desarrollado durante la práctica.
- Guardar confidencialidad con la información interna del centro de sus consultantes donde realices sus prácticas mientras duren y una vez que finalicen.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia las normas y políticas del centro.
- Observar los principios éticos de la actividad investigadora y respetar el Código de ética.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten con el objeto de llevar a cabo sus actividades dentro del centro.
- Seguir las indicaciones que sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación le hagan su supervisor.
- Informar regularmente al director de la evolución de su investigación, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.

## **8. POLÍTICAS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

---

### **8.1. Reglamento del Centro de Atención Psicológica**

#### **8.1.1. Código de vestimenta**

##### **8.1.1.1. Practicante I, II y III**

- Optar por prendas cómodas y de aspecto profesional, como son los pantalones de vestir y camisas o polos del Centro.
- El calzado debe ser cómodo y cerrado, como zapatos de vestir o zapatillas deportivas elegantes.
- La ropa debe ser limpia, bien cuidada y sin manchas visibles.
- Evitar ropa demasiado ajustada o reveladora, como escotes profundos o pantalones cortos.
- Las joyas y los accesorios deben ser discretos y limitados.
- El cabello y la higiene personal deben estar bien cuidados y limpios.
- En general, el vestuario debe reflejar un aspecto profesional, limpio y tranquilo, que transmita confianza y respeto al paciente.

##### **8.1.1.2. Practicante IV y Voluntarios**

- La ropa debe ser limpia, bien cuidada y sin manchas visibles.
- Evitar ropa demasiado ajustada o reveladora, como escotes profundos o pantalones cortos.
- Optar por prendas cómodas y de aspecto profesional, como pantalones de vestir, blusas, camisas y chaquetas.
- Colores neutros son una buena opción, como blanco, negro, azul, gris o beige.

- Evitar ropa con mensajes o imágenes ofensivas, políticas o religiosas.
- Las joyas y los accesorios deben ser discretos y limitados.
- El calzado debe ser cómodo y cerrado, como zapatos de vestir o zapatillas deportivas elegantes.
- El cabello y la higiene personal deben estar bien cuidados y limpios.
- Los tatuajes y los piercings deben ser discretos y no demasiado llamativos.
- En general, el vestuario debe reflejar un aspecto profesional, limpio y tranquilo, que transmita confianza y respeto al paciente.

## **8.1.2 Normas de conducta**

### **8.1.2.1. Normas de conductas aplicadas para el practicante I, II, III, IV y Voluntarios**

- Respetar las normas y protocolos del Centro de Atención Psicológica.
- Proporcionar un trato digno y respetuoso a los pacientes.
- Dar seguimiento semanal a las citas de los consultantes y hacer entrega de los informes psicológicos culminados al supervisor del Centro en los periodos estipulados.
- Mantener la confidencialidad de toda la información personal y médica de los consultantes, incluyendo datos personales, antecedentes familiares, diagnósticos y notas de tratamiento. Esta información no deberá ser revelada a terceros en ninguna circunstancia, a excepción de aquellos casos donde corra peligro la vida del consultante o de terceros.
- Los informes psicológicos de los consultantes y los libros se guardan bajo llave dentro de las oficinas del Centro, ningún practicante o voluntario debe llevarse consigo ninguno de estos documentos.

- Evitar cualquier tipo de conducta inapropiada, como el acoso sexual, el acoso laboral o cualquier otro comportamiento que pueda hacer sentir incómodo a miembros del equipo de trabajo.
- Mantener un lenguaje respetuoso y profesional en todo momento, evitando cualquier tipo de lenguaje vulgar u ofensivo.
- Abstenerse de fumar, consumir drogas o alcohol en las instalaciones del Centro.
- Cumplir con sus responsabilidades y horarios de trabajo.
- Mantener una buena comunicación y colaboración con otros miembros del personal de la clínica para garantizar una atención coordinada y de alta calidad para los consultantes.
- Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas.

#### **8.1.1.2. Procedimiento de Incumplimiento de normas de conducta aplicada a practicantes I, II, III, IV o voluntarios del Centro**

- En caso de un primer incumplimiento de alguna de las normas establecidas en este reglamento, se llevará a cabo una revisión de la conducta del individuo.
- Si se encuentra que el individuo ha violado alguna norma, se le informará de las consecuencias y se le proporcionará una advertencia oral.
- Si la conducta inapropiada persiste una segunda vez después de la advertencia oral, se le informará al practicante/voluntario sobre las consecuencias de manera escrita a través de un registro que se le entregará a través de su correo.

- Si la conducta inapropiada persiste una tercera vez después de la advertencia escrita, se tomarán medidas disciplinarias apropiadas, incluyendo la terminación de las labores dentro del Centro.

#### **8.1.1.3. Motivos de expulsión inmediata aplicada a practicantes I, II, III, IV o voluntarios del Centro**

- Uso de violencia verbal o física dirigida a consultantes o compañeros de trabajo dentro del Centro de Atención Psicológica.
- Llegar al Centro en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.
- Posesión de alcohol o sustancias ilícitas dentro del Centro.
- Posesión ilegal de armas blancas o de fuego.

#### **8.1.3 Normas de servicios y espacios del Centro**

- Comer exclusivamente en el espacio de almuerzo del Centro.
- Por ningún motivo incumplir con el horario de cita del consultante o dejarlo en espera.
- Evitar actividades que generen ruido o distracción que puedan interferir con las actividades individuales o académicas de la práctica.
- Usar elementos que no correspondan o irrespeten el uniforme del consultorio de psicología (Uniforme de práctica).
- Se debe velar por la conservación y buen estado de los muebles.
- Se debe velar por mantener limpio el Centro, evitando dejar basura sobre las mesas o en el piso.
- Revisar con anterioridad los materiales o kits de entrevistas y verificar que haya la cantidad suficiente.
- Al terminar el día, se debe dejar los materiales de información como libros, manuales, pruebas psicométricas e informes en sus respectivos lugares.

### **8.1.4 Normas para préstamo y uso de pruebas, instrumentos y espacios del Centro**

En el Centro de Atención Psicológica se cuenta con un documento en el cual se contabiliza el contenido de cada prueba psicométrica (manual, cuadernillos de estímulo, cuadernos de anotaciones, etc.). Se hace la revisión antes de entregar las pruebas y después de haberlas recibido, se firma el formulario por ambas partes.

Las pruebas son exclusivamente de prestación inmediata para los practicantes y voluntarios con la finalidad de que realicen las evaluaciones dentro de la Centro, específicamente en la cámara de Gesell o en los consultorios psicológicos del CAP.

## **8.2 Protocolo de los procesos del Centro de Atención Psicológica**

### **8.2.1. Protocolo de atención**

- Ante la solicitud de atención por parte de los consultantes (vía mensaje) el practicante/voluntario debe responder a través del teléfono con inmediatez. Este deberá identificarse con su nombre.
- Todas las solicitudes de atención como informes y entrevistas deben pasar por el director del Centro de Atención Psicológica.
- Todo consultante debe firmar un consentimiento informado donde quede evidencia de su conocimiento del manejo de las sesiones, horas, pruebas y todo lo relacionado con el plan terapéutico.
- Todos los casos deben estar supervisados por un profesional quien es el encargado de firmar y sellar los documentos relacionados con el caso.
- Todos los casos se deben manejar con principios de confiabilidad.

- Cuando se requiera hacer remisión externa de un caso, el practicante debe contactar con el profesional idóneo y enviar los datos generales del consultante.

### **8.2.2. Protocolo de recepción vía telefónica o por WhatsApp**

El practicante/voluntario del Centro de Atención Psicológica, recibe la llamada o el mensaje escrito por el teléfono del Centro o recibe la visita de una persona interesada en atenderse.

### **8.2.3. Solicitud de Información**

- Se le hace una breve presentación del Centro de Atención Psicológica al consultante.
- Se solicita al consultante los datos de contacto (nombre completo, celular y edad), la disponibilidad horaria en la cual se le facilita acudir y su motivo de consulta.

### **8.2.4. Solicitud de Atención:**

- Se registran los Datos Generales y se le notifica la donación de la consulta inicial: Estudiantes de la Universidad Latina: B/. 1.00, Comunidad: B/. 5.00
- Si la persona expresa que no tiene ingresos, se le comunica que será atendida con el aporte mínimo de B. /1.00 dólar (aprobación sujeta a evaluación del Coordinador del Departamento de psicología).
- Se le comunica que un psicólogo practicante o un Psicólogo cursando Maestría, estará en contacto para agendar el día que se realizará la entrevista,
- Se localiza al Psicólogo disponible para informarle de la consulta/entrevista asignada. Si quien recibe la llamada o visita, necesita de una orientación más

profunda o asistencia psiquiátrica, se procederá a recomendar asistencia externa.

- El Psicólogo practicante deberá notificar a la Coordinadora y al Supervisor de Caso de su nuevo cliente.

### **8.2.5. Puntualidad y Asistencia**

- Los estudiantes deben presentarse de forma puntual todos los días de acuerdo con el horario asignado por el supervisor.
- Los estudiantes no deben ausentarse del lugar de prácticas sin previa autorización del supervisor, si lo llegarán a hacer puede considerarse abandono del lugar de prácticas.
- Los estudiantes deben registrar su asistencia diariamente en el formato de asistencia, siendo honestos con la hora de llegada y de salida. Cualquier inconveniente con el cumplimiento del horario preestablecido con el supervisor debe ser informado a este con antelación.

### **8.2.6. Uso de la Información y la documentación**

- Todos los procedimientos y acciones deben seguir los lineamientos de la ley No. 55 del 3 de diciembre del 2002, que reconoce el ejercicio de la profesión de la psicología y dicta otras disposiciones.
- Toda la información recolectada durante las fases de entrevista y aplicación de pruebas psicométricas, con respecto a los pacientes, debe ser manejada con confidencialidad. Por ningún motivo se debe divulgar datos de identificación o características de los casos de los consultantes. La única persona autorizada para violar el principio de confidencialidad es el supervisor, en caso de que la vida del consultante corra peligro.

- Todos los documentos, informes, guías, protocolos entre otros deben estar protegidas bajo llave dentro de las instalaciones de los consultorios y escuela de psicología.

## **9. PRUEBAS PSICOLÓGICAS LAS CUALES CUENTA EL CAP**

---

- AVE Acoso y Violencia Escolar (7 A 18 años)
- AF5 Autoconcepto forma 5 (10 años en adelante)
- BASC Sistema de Evaluación de la Conducta de Niños y Adolescentes
- EL SENA, Sistema de evaluación de niños y Adolescentes (3 a 18)
- BENDER Test gestáltico visomotor (4 años en adelante)
- BGPA folleto I
- BGPA folleto II
- CLA, serie II
- CREA, Inteligencia creativa (6 años en adelante)
- CUESTIONARIO DE MADUREZ NEUROPSICOLÓGICA ESCOLAR (7 a 11 años)
- CUESTIONARIO PARA ADOLESCENTES
- CONDUCTAS ANTISOCIALES DELICTIVAS
- CUMANES, Cuestionario de Madurez Neuropsicológica Escolar (7 a 11 años)
- CUMANIN, Cuestionario de Madurez Psicológica Infantil (3 a 6 años)
- DAT - CSA FORMA L
- DAT - NA FORMA L
- DAT – MR
- DAT - AR FORMA L

- DAT - VR FORMA L
- DAT – SR
- DAT – CSA
- DESIDERATIVO VOCACIONAL
- EAE, Escalas de Apreciación del Estrés (Adultos)
- EDO
- ESCALA DE ANSIEDAD DE HAMILTON (Adultos)
- ESCALA DE DEPRESIÓN DE BECK (Adultos)
- ESFA
- INTERESES PROFESIONALES
- MMPI – 2, Inventario Multifacético de personalidad de Minnesota -2 (Adultos)
- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN VISUAL DE FROSTIG (DTVP-3) (4 a 7 años)
- MOVILIZACIÓN DE LAS ENERGÍA PSÍQUICA
- NEGO
- PNL
- QPAD, Cuestionario para la Evaluación de problemas en Adolescentes (12 a 18 años)
- REY, Test de copia de una figura compleja ( 4 a 15 años y adultos con alteraciones cognitivas )
- SMART
- SPECI, screening de Problemas Emocionales y de Conducta Infantil (5 a 12 años)
- TIG – 2
- TEA
- TEA3
- TEA2

- TEA1
- TESEN TEST DE LOS SENDEROS (16 a 91 años)
- TEST MATRICES PROGRESIVAS SERIE I
- TEST DE INTELIGENCIA MULTIPLE
- TEST DE PERCEPCION DE DIFERENCIAS-REVISADO, CARAS-R (6 a 18 años)

**Aprobado por:**



*Mirna de Crespo*

**Dra. Mirna de Crespo**

**Rectora**